República de Colombia

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión

Civil Familia Laboral

Radicado Nº 41001-31-05-002-2016-00084-01

Auto de sustanciación No. 0425

Ref: Proceso Ejecutivo laboral promovido por LUIS CARLOS CUELLAR CALDERÓN en frente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO – EMPITALITO E.S.P.

Neiva, Huila, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Por Secretaría, **CÓRRASE** traslado a las partes, por el término común de cinco (5) días, para alegatos de conclusión por escrito, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, en armonía con el artículo 110 del Código General del Proceso, por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
14c9f789c80481c9a5e2e5b2588a724bbf02e4d75d0ed69ed669d36965d68b40
Documento generado en 16/07/2021 04:24:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica